

DECRETO Nº 4483

TEMUCO, 30 OCT. 2025

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal Nº 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal Nº002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza Nº2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 17 espacios de comercialización durante el mes de noviembre de 2025 para emprendedoras de la agrupación Raíz de Poder" de la comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Autorícese la actividad, funcionamiento y espacio de comercialización de 17 emprendedoras de la Agrupación "Raíz de Poder", cuya nómina de participantes que se encuentran debidamente visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en calle uno norte 01275, frente al colegio Alonso de Ercilla, sector Pueblo Nuevo de la comuna de Temuco, durante el mes de noviembre 2025.

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	AGUILAR	FIGUEROA	ANNY JOHANNA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
2	ARCE	VALENZUELA	KARINA EDTH		PAPELERIA Y ENSERES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
3	AVILA	HUILIPAN	NAYADE RAQUEL		ROPA RECICLADA, NUEVA Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
4	CANO	LAGOS	CAROLINA ANDREA		JOYAS-ZAPATILLAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
5	CARRILLO	GUTIERREZ	MARCELA LUTGARDA		BAZAR, PERFUMES ALTERNATIVOS, VARIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
6	FLORES	ZAPATA	ERICA BELEN		ROPA RECICLADA, NUEVA Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
7	HUILIPAN	PICHINAO	SONIA RUTH		ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
8	LINDE	MANCILLA	INGRID MARITZA		ARTESNIA EN LANAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
9	MOLINA	SEPULVEDA	PAMELA JESSICA		PLANTAR, MACETEROS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
10	PANCHILLO	HUARACAN	NIDIA NOEMI		ANIME	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
11	QUINTANA	SAN MARTIN	TAMARA JOCELYN		AMIGURUMIS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3

12	VERA	VERGARA	CARLA FRANCISCA		ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
13	ZAPATA	CHAVEZ	EVELYN MELANIA		PAPELERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
14	LEVIQUEO	FONSECA	MARITZA DENISSE		BAZAR PET'S	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
15	FUENTES	PAILLACAN	ADELIA VICTORIA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
16	QUEZADA	VENEGAS	ELBA NELLY		CUIDADO PERSONAL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
17	JEMENAO	QUIJADA	JIMENA JEANNETTE		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13, bis 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a contrata grado 9, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 MTM/JBE/MCZ/JCL/RRM/mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


 V°B°
 Asesoría Jurídica